

NOTA ACLARATORIA NO. 2

LPN No. 003-USINIEH/DGA-SE-2016 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA UNIDAD GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (USINIEH) DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN”

Comayagüela, M. D. C., 06 de septiembre de 2016

Atención
Posibles Licitantes
Presente

Por este medio se informa a todas las empresas que han adquirido formalmente los documentos de licitación, las respuestas a las consultas realizadas que dicen:

1) ¿Requerirá la Secretaría de Educación cartas de autorización de fabricantes que certifiquen autorización puntual para venta de servidores o aceptara ofertas por parte de proveedores no debidamente autorizados para la venta y soporte de este tipo de equipo?

R// No, todo oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido.

2) Soporte técnico:

- Solicitan Contar con centro de servicios autorizado en Tegucigalpa o Comayagüela, para brindar soporte técnico con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y disponibilidad de repuestos de los equipos ofertados. *(La garantía debe ser del fabricante de los bienes, no del proveedor de los mismos; el fabricante es quién debe contar con talleres de servicio y personal capacitado).*

Bajo el entendido de que ningún fabricante cuenta con talleres y personal técnico propio de los mismos de manera local en Honduras, consecuentemente al final quien procede a brindar el soporte local son los proveedores locales independientemente de que el fabricante apoye remotamente en algunos casos, por lo anterior el mantener el requerimiento tal cual, estaría permitiendo algunos proveedores que puedan proceder con la venta aunque no estén técnicamente certificados, pues muchos canales pueden señalar contar con talleres y capacidad técnica pero lo que realmente garantiza dicha capacidad son las certificaciones técnicas emitidas por los fabricantes para personal técnico local de proveedores locales y ante requerimientos locales tal cual sucede con La Secretaria de Educación.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En consideración de lo anterior, por los montos económicos de los repuestos, tipo de equipo solicitado el cual es de operatividad crítica y de alta capacidad y con el interés de asegurar de que la Secretaria de Educación no corra el riesgo de recibir soporte no calificado , lo cual estamos seguros también es interés compartido por La secretaria de Educación, solicitamos se nos confirme si la Secretaria comparte dicho interés de asegurar su inversión y operatividad informática y que en consecuencia acepta el solicitar certificaciones técnicas de fabricantes para personal técnico y con experiencia certificada mínima de un año, residente en Honduras y dentro de planilla local del proveedor, evidenciable por escrito, debidamente autenticado legal y localmente sin que esta solicitud resulte contraproducente en ningún sentido para la Secretaria de Educación, o caso contrario de igual manera solicitamos a la Secretaria de Educación nos brinde las razones por las cuales no estarían dispuestos positivamente a protegerse en tal sentido?

R// Referirse a la pregunta No. 1. Adicionalmente, el mismo agente debe de contar con el centro de servicios autorizado en Tegucigalpa o Comayagüela para brindar soporte técnico con capacidad certificada por el fabricante para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y disponibilidad de repuestos de los equipos ofertados.

3) En el ítem No. 1 servidores Tipo Rack, solicitan 4 procesadores de 12 núcleos Intel Xeon (2.06 GHZ) o superior, se refiere a que cada procesador sea de 12 núcleos o que la suma de los 4 sume los 12 núcleos, si la respuesta fuese afirmativa, ¿Se puede compensar la velocidad con más núcleos debido a que la marca que representamos no cuenta con procesadores de 12 núcleos con velocidades de 2.6?

R// Efectivamente, se solicita 4 procesadores de 12 núcleos cada uno.

4) En el ítem No. 1 Servidores Tipo Rack, ¿Es obligatorio que cumpla con 64 DIMM o con tal que el servidor cumpla con la ampliación a 1.5 TB como mínimo califica?

R// Debe ser capaz de poder ampliarse como mínimo 1.5 TB de memoria RAM, los bancos de memoria deberán ser 64 DIMM.

5) En el ítem No. 1 Servidores Tipo Rack, solicitan Fuentes de poder redundantes instaladas, ¿Se refiere a 2 fuentes que trae por defecto el equipo, o se refiere que se le adicionen dos (2)?

R// En total deben ser 4 fuentes de poder para cada uno de los servidores, dos de ellas redundantes.

6) En el ítem No. 2 NAS solicitan 1 procesador del doble núcleo de 2.3 Ghz o superior, ¿se puede compensar la velocidad del procesador con más núcleos y discos de administración y manejo de contenido en estado sólido, este lo solicitamos en vista que la marca que representamos no ofrece soluciones con velocidad de 2.3 Ghz.?

R// El procesador deberá ser de 2.3 Ghz o superior.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

7) ¿La fecha de presentación de esta oferta es el día, lunes 12 de septiembre ya que en un anuncio del periódico dice que la fecha para presentación es el día 13 de septiembre?

R// En la Enmienda No. 1, la fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: MARTES, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2016. Hora: 10:30 a.m. hora oficial de la República de Honduras. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Fecha: MARTES, TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2016. Hora: 10:35 a.m. hora oficial de la República de Honduras.

Atentamente,

**ABOGADO SAÚL ENRIQUE MORALES RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**